

LAS FUNDACIONES Y LAS ASOCIACIONES COMO INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CULTURAL

Curso 2011/2012

(Código: 2660807-)

1. PRESENTACIÓN

Esta asignatura pretende describir el régimen jurídico de las asociaciones y el de las fundaciones ya que tanto unas como otras constituyen un importante mecanismo a través del cual los particulares pueden llevar a cabo la gestión de la actividad cultural, supliendo incluso las posibles omisiones de la Administración.

Mediante la creación de asociaciones los particulares pueden participar en la vida cultural desarrollando actividades colectivas dirigidas a materializar los fines perseguidos en este ámbito. Dichas asociaciones, si obtienen la calificación de "asociación de utilidad pública", pueden ser además receptoras de ayudas públicas que permitan un mayor grado de consecución de sus fines. Por lo que respecta a las fundaciones, figura que permite que una persona vincule determinados bienes a la realización de fines de interés general mediante la creación de una persona jurídica, la realidad demuestra que son un instrumento de primer orden para la participación de los particulares en la realización de fines de interés general en el ámbito cultural.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura pertenece al módulo jurídico, e implica, a partir del reconocimiento constitucional del derecho de asociación (art. 22 CE) y del derecho de fundación (art. 34 CE) el estudio de los requisitos legales exigidos para la constitución de una y otra persona jurídica, las normas que regulan su funcionamiento, y los problemas prácticos que pueden plantearse en el gobierno y organización de dichas personas jurídicas. Todo ello con vistas a que el estudiante alcance conocimientos que le permitan utilizar estas figuras como eficientes instrumentos de gestión cultural.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda el importante significado de las fundaciones y asociaciones en la vida cultural
2. Que el alumno sea capaz de valorar las fundaciones como instrumentos de primer orden para que los particulares puedan participar en actividades de interés general.
3. Que el estudiante conozca el distinto significado del reconocimiento constitucional de los derechos de asociación y fundación.
4. Que el estudiante conozca el régimen jurídico de las asociaciones y fundaciones y adquiera la capacidad para su aplicación práctica



5. Que el estudiante sea capaz de analizar cuestiones particulares, de especial significación, como: la tensión entre el principio de respeto de la voluntad del fundador y el de protección de interés general.
6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

En el apartado relativo a las asociaciones se estudia el régimen establecido en la LO 1/2002 reguladora del derecho de asociación. Se incide en el carácter de derecho fundamental que tiene el derecho de asociación y en aquellos aspectos que puedan resultar más relevantes como instrumento de gestión cultural. Al margen de las cuestiones relativas a su constitución y funcionamiento, se estudian otras, también importantes la relativa a los límites al principio de autonomía organizativa de las asociaciones y su relación con la exigencia de funcionamiento democrático, la responsabilidad de las asociaciones y sus órganos, o los problemas planteados en caso de expulsión de asociados.

En el apartado relativo a las fundaciones, partiendo del reconocimiento constitucional del derecho de fundación, que, aunque no otorgue a éste el carácter de derecho fundamental, concede a esta figura una especial protección frente al legislador ordinario. Se examina el proceso de constitución de la fundación, así como el régimen jurídico de su organización y gestión, y otras cuestiones como la modificación, fusión y extinción de las fundaciones, incidiendo particularmente en los problemas ligados a sus fines.

6. EQUIPO DOCENTE

- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

7. METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

A) Asociaciones

- GONZALEZ PÉREZ/FERNÁNDEZ FARRERES, Derecho de asociación. Comentario a la LO 1/02 de 22 de marzo. Madrid, 2002.
- DE SALAS MURILLO, Las asociaciones sin ánimo de lucro en el Derecho español, Madrid, Centro de Estudios Registrales, 1999 (Advertencia: este libro toma como base la regulación de la LA 1964, pero la mayoría de sus planteamientos siguen estando actualmente vigentes)
- BILBAO UBILLOS: Libertad de asociación y derechos de los socios. Valladolid, 1997
- SALVADOR CODERCH, VON MUCH, FERRER I RIBA, Asociaciones, derechos fundamentales y autonomía privada. Madrid, Civitas, 1997
- SANTOS MORÓN, La responsabilidad de las asociaciones y sus órganos directivos, Iustel, 2007

b) FUNDACIONES

- CAFFARENA LAPORTA, J. "El régimen jurídico de las fundaciones: estudio para su reforma". Madrid 1992
- CAFFARENA LAPORTA, J. "La constitución de las fundaciones", "La dotación", "El domicilio de las fundaciones", "Modificación



de los estatutos de la fundación", "La fusión de las fundaciones", "La extinción de las fundaciones". VVAA Comentarios a las Leyes de Fundaciones y de Mecenazgo. Madrid 2005

CAFFARENA LAPORTA, J. "Las fundaciones: fines de interés general, beneficiarios y cláusulas de reversión", A.D.F. 2009, págs. 29-58.

De LORENZO, Tratado de fundaciones, Aranzadi, 2010

MORILLO, El proceso de creación de una fundación, Madrid, 2003

PIÑAR y REAL, Derecho de fundaciones y voluntad del fundador, Madrid, 2000

PRIEGO V.de, El negocio fundacional y la adquisición de personalidad jurídica de las fundaciones, Madrid, 2004.

VVAA, Comentarios a las Leyes de Fundaciones y Mecenazgo, Madrid, 2005.

Anuario de Derecho de Fundaciones, años 2009 y 2010

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

- Recursos en red proporcionados por la UNED
- Página web del Instituto...
- Otro recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org (El acceso estará abierto a partir de otoño)

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Jorge Caffarena: jcaff@der-pr.uc3m.es, tfno: 0034 916249526

María José Santos: mjs@der-pr.uc3m.es, tfno: 0034 916249527

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1. La primera fase, a distancia, autoevaluación mediante un test on line u otras actividades que pueda proponer el equipo docente. Supone un 10% de la calificación final
2. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Supone un 15 % de la calificación final
3. y la presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 75% de la calificación final

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere "aprobado".

13.COLABORADORES DOCENTES

- MARIA JOSE SANTOS MORON
- NATALIA MATO PACIN

